

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2018 0696**

Considerando la solicitud vista al índice 20 del expediente digital, se dispone:

Aceptar la cesión de derechos litigiosos que efectuara la señora MARTHA ELENA GIRALDO DE SAMPER a favor de la cesionaria DIANA MARGARITA MONJE CÁRDENAS, a quien se tiene en lo sucesivo como demandante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>55</u>	Hoy <u>20-09-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ	
Secretario	